



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E151-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR011-E151-2022
 No. de Pedido: D2P0415
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V.

No Regulación: PAC

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA I INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE MEXICO 02300

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal: 0413 21053002

R.F.C. NTG -110201-Q46 No. Proveedor: 00119863

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	06023106910001	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO	627	BOP	188.00	99,076.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: NTG NON MOVEN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: BOP
 Cant Present: 1

(ciento catorce mil novecientos veintiocho pesos 16/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 99,076.00
 I. V. A. \$ 15,852.16
 TOTAL \$ 114,928.16

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
 C. RICARDO RAMON ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E161-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-060GYR011-E161-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0416
Núm. Dielamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE MEXICO 02300

R.F.C. NTG -110201-Q46 No. Proveedor: 00119663

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal: 0413

Clasificación presupuestal: 21063002

conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR", a la dispuesto en el artículo 60 de la LAA88P.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo de último párrafo de la LAA88P, toda vez que los bienes se entregan antes de 70 días que mediana dicha fecha.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cubrir los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes requisados por el proveedor por cambio con el documento que envía el Organismo de Coordinación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Revisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal que realiza la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro serializado y el Informe Anual del lote a entregar serializado por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa y en un solo ejemplar en el momento de la entrega de los bienes en el Organismo de Coordinación Administrativa Desconcentrada Estatal.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los temporales por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos señalados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución no exigida a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada cliente, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAA88P, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de un 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, así siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 2.5 (dos) por ciento por día de incumplimiento a la solicitud de cambio o reordenación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega en la revisión del pedido.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El suministrador del presente Pedido asumirá el costo de los materiales, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema Pien Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente al dicitado, en la recepción del producto en el almacén en la revisión de calidad y el área técnica la aprobará en dielamen técnico por no 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
O. RICARDO RAMON RÓCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGADONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/06/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E161-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprimen: AA-060GYR011-E161-2022
 No. de Pedido: D2P0416
 Elaboración: 03/06/2022 Impresión: 03/06/2022

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V.

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 676 BODEGA INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE MEXICO 02300

R.F.C. NTG-110201-Q46 No. Proveedor: 00119663

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 899 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/06/2022

Partida presupuestal: 0413 21063002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Isabel Garcia Barajas

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 5584234938
 FECHA DIA MES AÑO 08 05 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Mediante Poder Notarial No. 87,364 celebrado ante Notario Publico Lic. Pedro de Pasa Cuqueri Notaria No. 65 de la Ciudad

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 COORD. ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUP. Y CTRL. DEL ABASTO